UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 107/2014 – AD REFERENDUM

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 04 de julio de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula 7.1 Sección I. Datos de la Licitación (DDL), del pliego de bases y condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM - ID 278.589**, aprobada por Resolución N° 12 Acta N° 33, de fecha 13 de mayo de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
¿Podría la Convocante del llamado considerar ampliar sus especificaciones técnicas reemplazando la expresión "Entidad Bancaria" por "Entidad Financiera", en el punto de Experiencia Especifica?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Consulta 2
En cuanto a las licencias, en una parte del pliego se solicita licencia vigente de funcionamiento expedida por el Ministerio del Interior, y en otra sección, se requiere el mismo documento expedido por la Comandancia de la Policía Nacional. Favor aclarar.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 01 de f/04/07/2014.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación